

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

14

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11** **283****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón RIOBAMBA el **18/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **HARNISTH ANDINO CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.195 de 22/Julio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HARNISTH ANDINO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

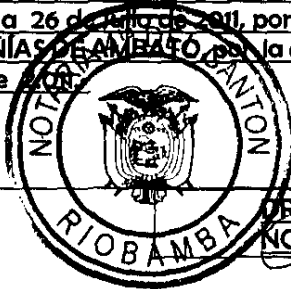
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **26 JUL. 2011**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7373108
Nro. Trámite 5.2011.198
RR/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía HARNISTH ANDINO CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 18 de Julio de 2011, respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.11.283, Dada y firmada en Ambato, a 26 de Julio de 2011, por la DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar su constitución.- Doy fe - Riobamba, a 1 de Agosto de 2011.



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO,
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA.

**REGISTRO
RIOB**

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

15



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1359.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 7119 del Repertorio.

.- Riobamba, a 2 de Agosto del 2011.



1118
par
EL REGISTRADOR



MERCANTIL
RIOBAMBA